



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-644

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: SERFINANSA S.A.
EJECUTADA: JIMENA BAENA SOSSA
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00644-00

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente oficio J2CMPAL-0101-2024 del 31 de enero de 2024, remitido por el **JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL** de la ciudad, donde dan a conocer el levantamiento de la medida de embargo de remantes.

Finalmente, **SE DEJA** en conocimiento de la parte demandante el oficio citado en el inciso anterior; para el efecto, **SE ORDENA por secretaria** remitir el link del expediente al correo electrónico mlramirez@marlura.com correspondiente a la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47593af364cd98df7c91df6c36d9aaef698ab254381d4e4104fc5d6d46aa4ed6**

Documento generado en 27/02/2024 07:47:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>